

RESOLUCIÓN N°: 953/11

ASUNTO: Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Maimónides por un período de tres años.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 2011

Expte. N°: 804-077/11

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Maimónides y demás constancias del expediente, y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97) y N° 499/95, la Resolución MECyT N° 566/04, las Ordenanzas CONEAU N° 005/99 y N° 052 y la Resolución CONEAU N° 306/09 y,

CONSIDERANDO:

1. El procedimiento

La carrera de Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Maimónides quedó comprendida en la convocatoria realizada por la CONEAU según las Ordenanzas CONEAU N° 005/99 y N° 052 y la Resolución CONEAU N° 306/09 en cumplimiento de lo establecido en la Resolución MECyT N° 566/04. Una delegación del equipo directivo de la carrera participó en el Taller de Presentación de la Guía de Autoevaluación realizado el 30 de junio de 2010. De acuerdo con las pautas establecidas en la Guía, se desarrollaron las actividades que culminaron en un informe en el que se incluyen un diagnóstico de la presente situación de la carrera y una serie de planes para su mejoramiento.

Vencido el plazo para la recusación de los nominados, la CONEAU procedió a designar a los integrantes de los Comités de Pares. La visita a la unidad académica fue realizada los días 2, 3 y 4 del mes de mayo de 2011. El grupo de visita estuvo integrado por pares evaluadores y el profesional técnico encargado, quienes se entrevistaron con autoridades, docentes, alumnos y personal administrativo de la carrera y de la unidad académica. También observaron actividades y recorrieron las instalaciones. Durante los 3 y 4 de agosto de 2010, se

realizó una reunión de consistencia en la que participaron los miembros de todos los comités de pares, se brindaron informes sobre las carreras en proceso de evaluación y se acordaron criterios comunes para la aplicación de los estándares. Posteriormente, Comité de Pares procedió a redactar su Informe de Evaluación. En ese estado, la CONEAU en fecha 24 de junio de 2011 corrió vista a la institución en conformidad con el artículo 5º de la Ordenanza CONEAU N° 005/99.

En fecha 10 de agosto de 2011 la institución contestó la vista y, respondiendo a los requerimientos formulados, presentó una serie de planes de mejoras que juzga efectivos para subsanar las insuficiencias encontradas. El Comité de Pares consideró satisfactorios los planes presentados y consecuentemente, la institución se comprometió ante la CONEAU a desarrollar durante los próximos años las acciones previstas en ellos.

Con arreglo al artículo 9º de la Ordenanza N° 005/99, dentro de tres años la carrera deberá someterse a una segunda fase del proceso de acreditación. Como resultado de la evaluación que en ese momento se desarrolle, la acreditación podría extenderse por otro período de tres años.

2. La situación actual de la carrera

La Universidad Maimónides fue creada en el año 1990 y actualmente está organizada en dos facultades (Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales y Facultad de Ciencias de la Salud) y la Escuela de Comunicación Multimedial. La carrera de Farmacia, que se desarrolla en el ámbito de la Facultad de Ciencias de la Salud, inició sus actividades en 2004 a partir de la aprobación otorgada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación en diciembre de 2003. La cantidad total de alumnos durante los años 2008, 2009 y 2010 fue de 32, 48 y 78 respectivamente.

La oferta académica de la Facultad incluye las siguientes carreras de grado: Farmacia (Resolución ME N° 1000/03), Bioquímica (Resolución ME N° 1000/03), Ciencias Biológicas (Resolución ME N° 1599/99), Enfermería (Resolución ME N° 0141/99), Licenciatura en Instrumentación Quirúrgica (Resolución ME N° 0562/09), Kinesiología y Fisiatría (Resolución ME N° 0539/99), Medicina (Resolución ME N° 1097/90; acreditada por Resolución CONEAU 400/01 y 399/06, Odontología (Resolución ME N° 0255/91; acreditada por Resolución CONEAU 994/10) y Nutrición (Resolución ME N° 1259/95). Se ofrecen

también las siguientes carreras de pregrado: Agente de Propaganda de Medicamentos (Resolución ME N° 1004/03), Auxiliar de Farmacia (Resolución ME N° 1004/03), Tecnicatura en Dermatocosmiatría (Resolución ME N° 0550/03), Tecnicatura en Medicina Nuclear (Resolución ME N° 0562/03), Tecnicatura en Asistencia Odontológica (Resolución ME N° 0030/03) y Tecnicatura en Prótesis Dental (Resolución ME N° 1599/99). Asimismo, la unidad académica posee una amplia oferta de carreras de posgrado: Doctorado en Medicina (Resolución ME N° 2072/97), Doctorado en Odontología (Resolución ME N° 0255/91; acreditada por Resolución CONEAU 479/99), Maestría en Farmacopolítica (Resolución ME N° 0227/09), Maestría en Manejo Ambiental (Resolución ME N° 0654/05), Maestría en Ecodoppler Vascular (Resolución ME N° 0232/09), Especialización en Cirugía Buco Máximo Facial (Resolución ME N° 1679/99; acreditada por Resolución CONEAU 245/07), Especialización en Diagnóstico por Imágenes (Resolución ME N° 0775/97), Especialización en Diagnóstico por Imágenes en Pediatría (Resolución ME N° 0598/02; acreditada por Resolución CONEAU 277/04), Especialización en Geriátrica (Resolución ME N° 1033/99; acreditada por Resolución CONEAU 152/09), Especialización en Medicina Familiar (Resolución ME N° 1118/02; proyecto de carrera acreditado por Resolución CONEAU 099/04), Especialización en Oftalmología (Resolución ME N° 0656/05; acreditada por Resolución CONEAU 099/09), Especialización en Patología Médica (Resolución ME N° 1245/04; proyecto de carrera acreditado por Resolución CONEAU 318/04), Especialización en Psiquiatría (Resolución ME N° 0655/05; acreditada por Resolución CONEAU 524/09), Especialización en Pediatría (Resolución ME N° 0041/07; acreditada por Resolución CONEAU 490/08), Especialización en Terapia Intensiva (Resolución ME N° 0373/95; acreditada por Resolución CONEAU 086/10), Especialización en Reumatología (Resolución ME N° 0948/95; acreditada por Resolución CONEAU 049/00), Especialización en Endodoncia (Resolución ME N° 1929/97; acreditada por Resolución CONEAU 536/08), Especialización en Implantología (Resolución ME N° 1545/08; acreditada por Resolución CONEAU 125/01), Especialización en Odontopediatría (Resolución ME N° 0562/99; acreditada por Resolución CONEAU 404/04), Especialización en Ortodoncia (Resolución ME N° 1407/99; acreditada por Resolución CONEAU 0530/08), Especialización en Periodoncia (Resolución ME N° 1205/99; acreditada por Resolución CONEAU 188/04), Especialización en Prótesis (Resolución ME N° 1321/99; acreditada por Resolución CONEAU 287/04) y

Especialización en Odontología Familiar y Comunitaria (Resolución ME N° 1596/04; proyecto de carrera acreditado por Resolución CONEAU 449/04).

La Facultad de Ciencias de la Salud está conducida por un Decano, un Vicedecano y los Directores de Carrera. La Directora de la Carrera de Farmacia es farmacéutica, bioquímica y magíster en Farmacopolítica. Además, por Resolución CSU N° 83/09 la institución ha designado tres docentes coordinadores (uno por cada ciclo), responsables de promover la articulación entre los docentes y facilitar la comunicación entre docentes y alumnos. Entre los mecanismos de gestión académica, cabe mencionar la Comisión de Planificación y Seguimiento del Plan de Estudios y la Comisión de Autoevaluación. Los pares evaluadores consideran que la estructura organizativa de la institución resulta adecuada para el normal desarrollo de la carrera.

En cuanto a la capacitación de los docentes, se informó que existe un Programa de Formación Docente Continua perteneciente a la unidad académica, con modalidad semipresencial, que combina aspectos relacionados con la enseñanza-aprendizaje y contenidos específicos de las diversas asignaturas. También se informó que se organizan talleres y jornadas con profesionales médicos, odontólogos, enfermeros y nutricionistas. Además, la Universidad dicta el Profesorado Universitario dirigido a todos aquellos docentes que deseen cursarlo. Las políticas para la capacitación continua y formación de posgrado de los docentes se consideran adecuadas.

En el Informe de Autoevaluación, la institución señaló que consideraba prioritario el desarrollo de actividades de investigación en las áreas relacionadas con cada una de las carreras que, en el caso de la Facultad de Ciencias de la Salud, se centralizan en el Centro de Estudios Biomédicos, Biotecnológicos, Ambientales y Diagnóstico (CEBBAD). En el Formulario Electrónico se mencionaron 23 proyectos en los cuales participan 33 docentes pertenecientes al cuerpo académico. Asimismo, se informó la participación de alumnos (en los proyectos generalmente participan 1 o 2 alumnos). Sin embargo, los pares consideraron que solo 17 proyectos se relacionan con la carrera de Farmacia. También señalaron que solamente hay un profesor titular y un profesor asociado como directores de dos de los proyectos, y el resto está dirigido por profesores adjuntos o jefes de trabajos prácticos.

En cuanto a la extensión, la institución desarrolla actividades de divulgación y ejecuta programas y proyectos de extensión destinados a la comunidad con la posterior evaluación del

impacto social de estas actividades. Durante la visita se informó que se realizan jornadas anuales en el marco del Programa “Conociendo nuestra salud”, cuya finalidad es la prevención y la detección de problemas relacionados con la salud, son de carácter interdisciplinario y en ellas participan los integrantes de las carreras de la unidad académica. Si bien los pares evaluadores consideran que las actividades de extensión desarrolladas son adecuadas, recomiendan establecer líneas de extensión propias para la carrera.

La institución presentó 68 convenios con hospitales y laboratorios, con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y con municipios del conurbano, y con otras instituciones u organizaciones del país y del exterior. Se considera que los convenios celebrados por la Universidad son adecuados y suficientes y que existe una importante cooperación entre instituciones en aspectos relacionados con la docencia y la extensión.

La Universidad posee un sistema informático de desarrollo propio para la gestión y el registro de todas las actividades de la institución, que se maneja en forma centralizada y on line. El acceso a los datos está determinado por el perfil del usuario. Todas las constancias de actuación académica de los alumnos y los antecedentes académicos y profesionales del cuerpo docente se resguardan tanto en papel como en soporte magnético. Además, la institución dispone de un sistema intranet que provee a docentes y alumnos de una cuenta propia, y de un campus virtual que permite publicar materiales de estudio y disponer de una biblioteca electrónica. Los pares evaluadores consideran que los sistemas de registro y procesamiento de la información son adecuados.

La carrera de Farmacia posee un plan de estudios vigente del año 2009, aprobado por Resolución CSU N° 85/09, de 4 años y medio de duración. Los dos primeros años corresponden al Ciclo de Formación Básica, organizado en común para los alumnos de Farmacia y Bioquímica. El tercer y cuarto año corresponden a las asignaturas de los ciclos de Formación Biomédica y de Formación Profesional, y en el primer semestre de quinto año realizan 400 horas de Práctica Profesional Supervisada (PPS) y la tesina. Además, el plan de estudios incluye el cursado de 100 horas de contenidos optativos (cuya oferta incluye siete asignaturas y un seminario) y 300 horas de contenidos sociales y generales entre los que se incluyen Inglés e Informática. La distribución de carga horaria por ciclo de formación se presenta en el siguiente cuadro:

Ciclo	Carga horaria Resolución MECyT N° 566/04	Carga horaria plan 2009
Formación básica	1200 horas	1220 horas
Formación biomédica	800 horas	850 horas
Formación profesional	1200 horas	1280 horas
Práctica profesional	300 horas	400 horas
Contenidos sociales / generales	100 horas	300 horas
Optativas / electivas	100 horas	100 horas
Carga horaria total	3700 horas	4150 horas

La carrera cumple con las cargas horarias mínimas indicadas en la Resolución MECyT N° 566/04. Por otra parte, también se verifica el cumplimiento de la carga horaria mínima indicativa en las áreas temáticas correspondientes al Ciclo de Formación Básica según puede observarse en el siguiente cuadro.

Ciclo de formación básica	Carga horaria Resolución MECyT N° 566/04	Carga horaria plan 2009
Matemática, Física y Estadística	400 horas	420 horas
Química General e Inorgánica, Orgánica, Analítica y Físicoquímica	800 horas	800 horas

Los pares evaluadores consideran que la carga horaria total de la carrera es alta en relación con su desarrollo temporal. En efecto, debido a que tanto las clases teóricas como los trabajos prácticos son obligatorios, el tiempo de cursado es de alrededor de 7 horas diarias. Se recomienda reducir la cantidad de horas destinada a los contenidos sociales/generales, que excede largamente la mínima recomendada en la Resolución MECyT N° 566/04.

Por otro lado, durante la visita, los pares evaluadores analizaron evaluaciones parciales y finales de los tres ciclos de la carrera, y llegaron a la conclusión de que guardan relación con los conocimientos teóricos.

La PPS se desarrolla en uno de los 3 ámbitos previstos: ambulatorio, hospitalario o industrial. Además, para completar su formación, los futuros profesionales deben realizar seminarios, presentación de casos, visitas a establecimientos vinculados con la profesión y

aprobar una actividad curricular de primeros auxilios y de aplicación de inyectables. Durante la visita, los pares evaluadores observaron que la PPS tiene un claro perfil relacionado con la atención farmacéutica, tanto en el ámbito de la farmacia comunitaria u oficinal como en la farmacia hospitalaria, lo cual se condice con el perfil profesional propuesto. Con respecto a la Farmacia Escuela, se observó que la preparación de fórmulas magistrales en ese ámbito es escasa y está relacionada con la preparación de magistrales semisólidos. No se pudo constatar la existencia de equipamiento para la preparación de otro tipo de formulaciones magistrales, por lo que se sugirió su adquisición para poder ampliar la oferta de actividades. También se sugirió celebrar nuevos convenios para la realización de prácticas en plantas de elaboración de medicamentos, a fin de incrementar la oferta existente para aquellos alumnos que elijan realizar la PPS en el ámbito industrial.

El cuerpo académico de la carrera está formado por 75 docentes, cuya jerarquía y dedicación puede observarse en el siguiente cuadro.

Cargo	Menor a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor a 40 horas	Total
Profesor titular	0	5	3	0	2	10
Profesor asociado	0	4	2	1	2	9
Profesor adjunto	0	3	17	10	8	38
Jefe de Trabajos Prácticos	0	2	9	4	3	18
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	0	14	31	15	15	75

Se observa que más del 75% de los docentes son profesores. Si bien los pares evaluadores pudieron constatar que la relación docente/alumno es adecuada, consideran que la escasa cantidad de auxiliares puede afectar la formación permanente de recursos humanos y el futuro recambio del cuerpo docente. Por lo tanto, se aconseja incrementar el número de docentes auxiliares con el fin de lograr un mejor desarrollo de las actividades docentes, y asegurar el recambio generacional.

La distribución de los docentes según su jerarquía y su título académico máximo puede observarse en el cuadro que se ofrece a continuación:

Cargo	Grado	Especialista	Magíster	Doctor	Total
Profesores titulares	0	0	2	8	10
Profesores asociados	1	4	0	4	9
Profesores adjuntos	10	16	7	5	38
Jefe de Trabajos Prácticos	12	6	0	0	18
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0
Total	23	26	9	17	75

Por otra parte, hay 7 profesores categorizados por el CONICET (un investigador superior, un investigador independiente, dos investigadores adjuntos y tres investigadores asistentes), y 3 profesores investigadores categorizados por el ME (uno en la categoría II y dos en la categoría III).

La evolución de la matrícula en los últimos 3 años puede observarse en el siguiente cuadro.

Años	Ingresantes	Total de alumnos	Graduados
2008	24	32	0
2009	20	48	4
2010	27	78	3

Los aspirantes a ingresar a la carrera deben realizar un curso introductorio con información general sobre los estudios universitarios y para nivelar los conocimientos de química, física, matemática y biología. El trámite de admisión concluye con una entrevista. Los pares evaluadores consideran que los mecanismos de admisión se encuentran claramente especificados.

En el Informe de Autoevaluación se señaló que el seguimiento de los estudiantes está a cargo de la dirección de la carrera y que existen instancias de apoyo académico como tutorías, orientación profesional y clases de consulta. Se considera que la institución cuenta con mecanismos de seguimiento idóneos para reducir la deserción y el desgranamiento.

La Universidad dispone de una base con los datos de todos los graduados. La Dirección de la Carrera mantiene comunicación con ellos a través de contactos personales, telefónicos y por correo electrónico, informándolos de las actividades educativas organizadas por la institución. Se considera que los mecanismos para el seguimiento de los graduados son adecuados.

La Facultad de Ciencias de la Salud cuenta con aulas para el dictado de clases teóricas, laboratorios de enseñanza e investigación, consultorios, gabinete de informática, salas multimedia, un auditorio con capacidad para 350 personas, lugares de reunión para los docentes y biblioteca con sala parlante y silenciosa. Además, cabe destacar que la institución cuenta con un Laboratorio de Análisis Clínicos de 374 m², un laboratorio de Investigación y Desarrollo de 260 m², una Central de Esterilización Escuela de 130 m² y una Farmacia Escuela de 55,60m².

La implementación y la supervisión de las condiciones de seguridad e higiene están a cargo del Servicio de Seguridad e Higiene de la Universidad y una empresa especializada que colabora con el responsable del mencionado servicio. Se presentaron la Resolución CSU N° 37/09 de Normas de Bioseguridad y la Resolución N° 77/09 de Tratamiento de Residuos Patológicos. Asimismo, la institución presentó, con fecha del 14 de abril de 2011, un certificado otorgado por el Estudio Técnico Integral ASIND en el que se indicaba que cumplía con la normativa vigente en materia de Higiene y Seguridad en todos los ámbitos, especialmente en aquellos en los que se desarrolla la carrera de Farmacia, y con las Normativas de Bioseguridad establecidas por los manuales de procedimiento vigentes a tal fin. Durante la visita se pudo observar que los alumnos contaban con los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las prácticas, tales como guardapolvo, gafas y guantes.

La biblioteca de la Universidad está a cargo de una licenciada en bibliotecología que se encarga de brindar capacitación al resto de los empleados (7 en total). El horario de atención es amplio, y los servicios que se brindan son préstamos por sistema informático o manual, consulta de catálogos, uso de correo electrónico e Internet, préstamos interbibliotecarios, búsqueda de bibliografía a través de bases de datos y cursos de entrenamiento a usuarios. La adquisición de nueva bibliografía se realiza a pedido de las cátedras. La biblioteca recibe 70 publicaciones periódicas en temas de salud. Durante la visita, los pares evaluadores

constataron que el acervo bibliográfico disponible para la carrera es adecuado y suficiente. También son suficientes los espacios para la lectura y las PC instaladas para consulta.

2.2. Descripción y análisis de los déficits detectados. Planes de mejoras presentados para subsanarlos.

2.2.1. No está reglamentado el funcionamiento de las instancias de seguimiento curricular.

En las entrevistas realizadas a los integrantes de la Comisión de Planificación y Seguimiento del Plan de Estudios y a los coordinadores de ciclo, éstos manifestaron que las reuniones se realizaban de manera informal y sin una frecuencia determinada.

Al respecto, en la respuesta a la vista la institución presenta la Resolución CSU N° 34/11 por la cual se aprueba la nueva composición de la Comisión de Planificación y Seguimiento del Plan de Estudios de las Carreras de Farmacia y Bioquímica y se designa a los 4 coordinadores de ciclo. También presenta la Resolución CSU N° 41/11 que aprueba el nuevo reglamento de funcionamiento de la comisión, las atribuciones de los coordinadores de área (encargados de convocar a reuniones periódicas con los docentes); en la misma se establece que la comisión debe realizar al menos una reunión mensual ordinaria y todas las reuniones extraordinarias adicionales que se consideren necesarias. Los pares evaluadores consideran que las acciones realizadas resultan adecuadas para asegurar el seguimiento del plan de estudios y la integración horizontal y vertical de los contenidos.

2.2.2. Falta definir líneas de investigación para la carrera, la cantidad de proyectos de Farmacia que incluyen actividades experimentales es insuficiente y la difusión de resultados de las investigaciones resulta escasa.

De los 17 proyectos relacionados con la carrera, 6 incluyen el desarrollo de tareas experimentales de laboratorio, 5 son desarrollos teóricos y los otros 6 son actividades que podrían catalogarse como trabajos de campo o de recolección de datos. Se consideró que son escasas las actividades de investigación con desarrollo experimental; dado que la carrera posee una carga horaria importante asignada a desarrollos experimentales, tal particularidad debería verse reflejada en el ámbito de los proyectos de investigación, sobre todo teniendo en cuenta que la institución cuenta con la infraestructura necesaria para ello. Además, los únicos resultados son 2 trabajos publicados en revistas internacionales con referato correspondientes a uno de los proyectos, 11 presentaciones a jornadas y congresos, dos capítulos de libros y un

libro. Estos resultados se consideraron escasos, sobre todo teniendo en cuenta que 11 de los 17 proyectos fueron iniciados antes de 2010.

Para superar el déficit, en la respuesta a la vista, se presenta la Resolución CSU N° 42/11 en la que se definen las siguientes líneas de investigación para la carrera: 1) estudio de los efectos de fitofármacos en modelos animales de diferentes enfermedades (Parkinson, diabetes entre otras); 2) estudio de toxicidad y efectos teratogénicos de neurofármacos en modelos animales; y 3) estudios científico-clínicos, sociales y legales del medicamento. Asimismo, se indica que, en el marco de las líneas mencionadas, se pondrán en marcha al menos 3 proyectos de investigación por año, 2 de los cuales deberán involucrar actividades experimentales propias de la carrera. En el plan se señala que se estimulará la difusión de resultados a través del financiamiento de viajes de los docentes a congresos y el otorgamiento de premios por la publicación de artículos en revistas con arbitraje y presentaciones en reuniones científicas y congresos. Además, está previsto organizar una jornada anual de presentación de los avances y resultados de los proyectos. El plan de mejoras incluye el presupuesto para el desarrollo de los proyectos y la difusión de resultados. También se presenta la Resolución CSU N° 61/11 por la cual se aprueba el inicio de 3 proyectos enmarcados en las líneas de investigación anteriormente citadas: “Efecto terapéutico de *Ilex paraguariensis* en pacientes con la enfermedad de Parkinson”, “Estudio de los efectos tóxicos de medicamentos que actúan sobre el SNC (sales de litio, clonazepam, diazepam, entre otros) en el proceso de regeneración celular en renacuajos utilizando como control a los inhibidores de TNF (tumor necrosis factor)”, y “Equidad en el acceso a los medicamentos en enfermedades prevalentes de acuerdo al PMO nacional en el marco de la Ley N° 25649”. Se indican los directores, los docentes, la cantidad de alumnos participantes, y la dedicación de los investigadores de cada proyecto. Además, se presenta la Nota de Rectorado N° 48/11 en la que se indica que en el caso del primer proyecto se realizarán 2 presentaciones a congresos y 1 publicación en una revista científica con arbitraje, para el segundo proyecto la difusión se hará por medio de 3 presentaciones a congresos, 1 publicación en revista científica y 1 publicación en revista científica con arbitraje, y para el proyecto mencionado en tercer lugar se prevé realizar 3 presentaciones a congresos y 3 publicaciones en revistas del sector.

Los pares evaluadores consideran que los proyectos mencionados se enmarcan dentro de las líneas de investigación definidas y que las actividades previstas y las dedicaciones

asignadas a los docentes son adecuadas para asegurar su desarrollo. Asimismo, señalan que las metas fijadas contribuirán a la difusión de los resultados de los proyectos.

2.2.3. El régimen de correlatividades del plan de estudios es inadecuado y existe repetición de contenidos en diversas asignaturas.

En relación con las materias de tercero y cuarto año, se observó que varias de ellas se dictaban al mismo tiempo, verificándose la repetición de contenidos entre estas asignaturas y también con algunas de años anteriores.

En respuesta al déficit la institución señala que procedió a dividir la asignatura Química General e Inorgánica en las asignaturas Química General y Química Inorgánica, a dictarse en el primer y segundo cuatrimestre del primer año respectivamente, y que la segunda pasa a ser correlativa de la primera. Además, Biología pasa de segundo año al primer cuatrimestre de primer año, con Química General como correlativa. También se decidió desdoblar Anatomía, Fisiología e Histología en 2 asignaturas: Anatomía e Histología, que se cursa en el primer cuatrimestre de segundo año y pasa a ser correlativa de Biología, y Fisiología que se cursa en el segundo cuatrimestre del mismo año y pasa a ser correlativa de Anatomía e Histología. Asimismo, se informa que con los cambios realizados se subsanan los problemas de correlatividad observados entre los contenidos de estas materias y, con el pasaje de Fisiología al segundo cuatrimestre de segundo año, los observados entre esa asignatura y Química Orgánica. Se presenta la Resolución CS N° 44/11 que aprueba las modificaciones mencionadas, donde indica que estos cambios entrarán en vigencia a partir del ciclo lectivo 2012. También se especifica para aquellos estudiantes que tengan aprobada Química General e Inorgánica y/o Anatomía, Fisiología e Histología que se les considerarán aprobadas Química General y Química Inorgánica, y/o Anatomía e Histología, y Fisiología. Se presentan los programas de las nuevas asignaturas. Con respecto a la repetición de contenidos entre algunas materias, se señala que éstos son tratados con un enfoque diferente o con distinta profundidad en las diversas asignaturas, pero que igualmente se eliminaron algunas repeticiones y que en los programas analíticos se especifica con mayor detalle el tratamiento que se da a cada tema.

Por otra parte, se informa que se reformularon los trabajos prácticos de Farmacotecnia I y se incluyó un detalle de los trabajos prácticos que se realizan en Farmacoquímica en los programas analíticos correspondientes. Se presentan todos los programas de las materias que sufrieron modificaciones.

El Comité de Pares considera que los cambios realizados permiten adecuar el plan de estudios a lo indicado en la Resolución MECyT N° 566/04.

2.2.4. La información acerca de los trabajos prácticos de las materias que incluyen actividades experimentales es insuficiente; falta implementar instancias de evaluación de este tipo de actividades.

A fin de solucionar este déficit la institución informa que la Comisión de Planificación y Seguimiento del Plan de Estudios trabajó con los docentes de las materias en las que se realizan prácticas experimentales con el fin de adecuar y detallar los trabajos prácticos. Se presentan los programas correspondientes en los que se especifican las actividades prácticas, la carga horaria asignada y las instancias de evaluación previstas. Asimismo, se informa que se planificaron instancias adicionales de evaluación mediante un formulario en el que el docente valorará el desempeño de los estudiantes durante la realización de cada práctica y los conocimientos teóricos previos necesarios para su desarrollo. Estas medidas fueron implementadas a partir del segundo cuatrimestre de 2011. El Comité de Pares analizó la información de los programas analíticos y llegó a la conclusión de que los contenidos, las cargas horarias asignadas y las instancias de evaluación previstas son pertinentes y adecuadas, dando por satisfecho el requerimiento.

2.2.5. No se presenta información sobre los mecanismos de transición utilizados para el pasaje de alumnos del plan 2007 al plan 2010.

En ocasión de la respuesta a la vista la institución presenta la Resolución CSU N° 92/09 que indica el reconocimiento entre asignaturas de los planes 2007 y 2010, señalando que dicha homologación fue posible debido a que no hubo modificaciones en los contenidos. Los cambios implementados en el Plan 2010 fueron la incorporación de nuevas asignaturas optativas, la reubicación de algunas materias, el desdoblamiento o el cambio de denominación de otras, y la modificación de algunas correlatividades y cargas horarias. A partir de la información presentada, el Comité de Pares considera que las estrategias de transición implementadas resultan adecuadas y suficientes.

2.2.6. No está clara la dedicación de los docentes para realizar actividades de investigación y extensión.

Al respecto, la institución presenta un cuadro con los docentes de la carrera que realizan investigación y/o extensión, con indicación de la carga horaria destinada al desarrollo de cada

tipo de actividad. Entre los docentes que tienen asignadas 6 o más horas semanales, hay 23 que se dedican a la investigación y 27 que realizan extensión. En el plan de mejoras mencionado se indica que está previsto duplicar las horas destinadas a investigación y/o extensión de aquellos que actualmente tienen dedicaciones de 4 y 6 horas semanales. En marzo de 2012 se aumentarán en un 100% las dedicaciones de los que tienen asignadas 4 horas semanales y, en agosto de ese mismo año, las de los que dedican 6 horas a la investigación y/o extensión. El presupuesto previsto en el plan es de \$90.000 y \$120.000 respectivamente. Se señala que mediante estas acciones la carrera contará, en agosto de 2012, con 30 docentes con dedicación de 8 horas semanales, 3 con dedicación de 10 horas semanales, 14 con dedicación de 12 horas semanales y 2 con dedicación de 20 horas semanales para realizar investigación. A su vez está previsto contar con 13 docentes con dedicación de 8 horas semanales, 13 con dedicación de 12 horas semanales, 5 con dedicación de 10 horas semanales y 1 con dedicación de 14 horas semanales para realizar actividades de extensión. El Comité de Pares considera que los aumentos de dedicaciones permitirán mejorar el desarrollo de actividades de investigación y extensión. No obstante, recomienda continuar incrementando las dedicaciones a fin propiciar la mejora continua de este tipo de actividades.

2.2.7. La infraestructura, el equipamiento y los insumos para llevar adelante los trabajos prácticos de las ciencias químicas es insuficiente. No se dispone del equipamiento y los insumos necesarios para el desarrollo de las actividades prácticas de Farmacognosia, Farmacotecnia I y II, Control de Calidad y Farmacoquímica.

En lo que respecta a los ciclos de Formación Biomédica y Profesional, se observó que faltan mantas calefactoras, lixiviadores, destiladores y evaporador a presión reducida para los prácticos de Farmacognosia. También faltan equipos para el desarrollo de actividades experimentales en Farmacotecnia I y II, tales como mezcladoras, morteros, equipo de disolución para sólidos, friabilador, desintegrador y durómetro. En el caso de Control de Calidad, no se pudo verificar la existencia de espectrofotómetro UV, y equipamiento para cromatografía de gases y líquido de alta presión. Para Farmacoquímica la institución cuenta con varias terminales de computación para llevar a cabo tareas de modelado molecular, pero no dispone del equipamiento necesario para los trabajos experimentales de la asignatura, tales como material de vidrio esmerilado y reactivos para síntesis orgánica.

En la respuesta a la vista se señala que se instalarán 2 nuevos laboratorios en el edificio donde funciona la Facultad destinados a las actividades experimentales de las ciencias químicas. Se presentan los planos correspondientes. Además, se informa que se realizaron mejoras en el laboratorio de Farmacotecnia y se presenta un plan de mejoras con la lista de los equipos e insumos a adquirir y en proceso de compra destinados a las prácticas del área de las ciencias químicas y de las asignaturas Farmacognosia, Farmacotecnia I y II, Control de Calidad y Farmacoquímica. Se presentan las facturas de los equipos e insumos ya adquiridos. El presupuesto total asignado es de \$80.000 y se prevé contar con la totalidad del equipamiento al inicio del ciclo lectivo 2012. Para el laboratorio de Control de Calidad está previsto adquirir un equipo de desintegración de comprimidos, un equipo de disolución, un friabilómetro, un durómetro, un peachímetro, balanzas analíticas, un espectrofotómetro UV-Vis 190 - 1100 nm doble haz y un conductímetro; para Farmacognosia, mantas calefactoras, lixiviadores, destiladores, evaporador a presión reducida; para Farmacotecnia I y II, mezcladoras, morteros, equipo de disolución para sólidos, friabilómetro, desintegrador y durómetro; para Farmacoquímica, material de vidrio esmerilado y reactivos para síntesis orgánica y programas informáticos para el diseño de drogas. Además, se informa que ya se adquirieron un FT IR con celdas de bromuro de potasio y ATR, un HPLC, un cromatógrafo de gases computarizado, un polarímetro, un refractómetro, un punto de fusión, una balanza térmica, una estufa de secado, balanzas granatarias 200 g - 2000 g (precisión 0,01 g), un espectrofotómetro de absorción y emisión atómica y un espectrofotómetro UV-visible. Por otra parte, se informa que se designó a un Técnico Químico y Microbiológico como Coordinador de Laboratorio para mejorar la disponibilidad de insumos y equipos destinados a los trabajos prácticos de la carrera. El Comité de Pares considera adecuada la incorporación de 2 nuevos laboratorios destinados a las ciencias químicas, y las mejoras realizadas en el laboratorio de Farmacotecnia. También considera apropiado el equipamiento y los insumos que la institución tiene previsto adquirir para el desarrollo de los trabajos prácticos de laboratorio de las asignaturas Farmacognosia, Farmacotecnia I y II, Control de Calidad y Farmacoquímica.

Conclusión:

Según lo expresado en la información analizada precedentemente y teniendo en cuenta las acciones planteadas el comité de pares resolvió proponer la acreditación por el término de tres años.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y
ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acreditar la carrera Farmacia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Maimónides por un período de tres (3) años con los compromisos que se consignan en el artículo 2º y con las recomendaciones que se establecen en el artículo 3º.

ARTÍCULO 2º.- Según lo establecido en los cronogramas de los planes de mejoras presentados, dejar establecidos los siguientes compromisos específicos de la institución para el mejoramiento de la calidad académica de la carrera:

I. Iniciar al menos 3 proyectos de investigación por año dentro de las líneas definidas para la carrera, 2 de los cuales deberán involucrar actividades experimentales propias de Farmacia. Asegurar la difusión de resultados a través de la publicación de artículos en revistas con arbitraje, presentaciones en reuniones científicas y congresos.

II. Duplicar las horas destinadas a investigación y/o extensión de los docentes de la carrera que tienen dedicaciones de 4 y 6 horas semanales, de manera de contar, en agosto de 2012, con 30 docentes con dedicación de 8 horas semanales, 3 con dedicación de 10 horas semanales, 14 con dedicación de 12 horas semanales y 2 con dedicación de 20 horas semanales para realizar investigación; y con 13 docentes con dedicación de 8 horas semanales, 13 con dedicación de 12 horas semanales, 5 con dedicación de 10 horas semanales y 1 con dedicación de 14 horas semanales para realizar actividades de extensión.

III. Instalar 2 nuevos laboratorios destinados a las actividades experimentales de las ciencias químicas y adquirir equipamiento e insumos previstos para las prácticas del área de las ciencias químicas y de las asignaturas Farmacognosia, Farmacotecnia I y II, Control de Calidad y Farmacoquímica.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecidas las siguientes recomendaciones:

1. Establecer líneas de extensión propias para la carrera y desarrollar proyectos o programas en ese marco.
2. Reducir la carga horaria destinada al dictado de los contenidos sociales/generales.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 953 - CONEAU - 11